

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 Camí de Montcada, 24 - 963 469 800 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es

APOYO LOGÍSTICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL "SUMINISTRO DE 46 MOTOSIERRAS PROFESIONALES CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE REPUESTO PARA LAS BRIGADAS FORESTALES".

A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Los trabajos de prevención desarrollados por las Brigadas Forestales del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (CPBV) se centran en labores de silvicultura preventiva, manteniendo áreas cortafuegos y fajas auxiliares, tanto junto a caminos como en el entorno de las zonas de interfaz urbano forestal. También se actúa sobre la vegetación en las principales zonas de uso recreativo y lugares de afluencia en el entorno forestal, para asegurar el uso seguro de estas instalaciones.

La contratación del suministro planteado con la presente memoria atiende a la necesidad de sustituir las motosierras existentes de la marca Husqvarna modelo H61 dado su estado de obsolescencia. El promedio de funcionamiento es de 25 años, por lo que su reemplazo es preciso. Por ello es necesario adquirir 46 unidades de nuevas motosierras, adecuada a las tareas a desarrollar, que garanticen el corte de ramas y troncos, con una ergonomía adecuada, peso reducido, niveles de vibraciones bajos etc. Se pretende el suministro de máquinas profesionales de avanzada tecnología que cumplan las actuales normativa y legislación vigente de la CE.

Con este suministro se dotará de una nueva motosierra profesional a cada Brigada, manteniendo además una pequeña reserva operativa.

B. OBJETO DEL CONTRATO.

B.1.- Descripción:

- **Título del expediente:** SUMINISTRO DE 46 MOTOSIERRAS PROFESIONALES FORESTALES CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE REPUESTO PARA LAS BRIGADAS FORESTALES.

- **Descripción del objeto del contrato:** Suministro de 46 motosierras profesionales forestales con accesorios y elementos de repuesto para las Brigadas Forestales del CPBV que garanticen el corte de ramas y troncos, con una ergonomía adecuada, peso reducido, niveles de vibraciones bajos, manteniendo áreas cortafuegos y fajas auxiliares, tanto junto a caminos como en el entorno de las zonas de interfaz urbano forestal.

B.2.- Calificación del contrato:

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato se califica de suministros.

B.3.- Lotes:

Como se trata del suministro de un solo tipo de máquina forestal, no tiene sentido ninguna división en lotes, pues no aportaría al expediente ventaja de ningún tipo.

B.4.- CPV:

16600000-1 Maquinaria agrícola o forestal especializada.

B.5.- Tratamiento de datos y/o cesión al contratista

La ejecución del contrato NO implicará el tratamiento de datos por parte del contratista.

C. DATOS ECONÓMICOS.

C.1.- Valor estimado del contrato (IVA excluido)

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual.

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

APOYO LOGÍSTICO

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido tener en cuenta el histórico del suministro de este tipo de materiales al CPBV y la consulta sobre los costes a proveedores, y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, siendo este de 40.000,00 € IVA excluido.

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación	40.000,00 €
Cualquier opción eventual y prórrogas	0,00 €
Modificación del contrato	0,00 €
TOTAL	40.000,00 €

C.2.- Presupuesto base de licitación.

De conformidad con el art. 100.2 de la LCSP se ha cuidado que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado en el momento de elaborar la Memoria Justificativa, tras consulta de precios actuales a diferentes suministradores, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

En base a todo ello se establece el siguiente Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
ANUALIDAD	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	APLICACIÓN PRESUP.
2024	40.000,00	8.400,00 €	48.400,00 €	000 13621 6230000
TOTAL	40.000,00 €	8.400,00 €	48.400,00 €	-

D. ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.**D.1.- Plazo de entrega en meses:**

El plazo de entrega será de tres (3) meses como máximo desde la formalización del contrato.

D.2.- Lugar de entrega:

Almacén de Brigadas Forestales del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, C/ Corbera n.º 3, 46824 Quesa (Valencia) con horario de recepción de mercancías de lunes a jueves de 8:00 a 14:30 horas y viernes de 8:00 a 13:30 horas.

E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 159 de la LCSP y las especialidades previstas en su apartado 4.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

➤ **Automáticos (82%)****1. Proposición económica:** hasta 77 puntos.

Se adjudicarán 77 puntos a la proposición económica más baja presentada. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta presentada}) \times 77$$

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO</p>
---	---	-------------------------------

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al mejor valor ofertado y al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

2. Ampliación de la garantía: hasta 5 puntos.

Se establece una ampliación de la garantía descrita en el apartado J de la presente Memoria Justificativa como una mejora a ofertar por el licitador adjudicando 1 punto por cada año de garantía adicional ofertado hasta un máximo de 5 años de garantía adicionales ofertados (5 puntos).

➤ **Juicio de valor (18%).**

1. Diseño: hasta 7 puntos.

Se valorará el diseño y la calidad de los materiales utilizados en la fabricación de la máquina:

- a) Solidez de la máquina: hasta 3,5 puntos.
- b) Superficies y aristas lisas y/o redondeadas: hasta 3,5 puntos.

2. Ergonomía: hasta 5 puntos.

Mejor agarre y comodidad de la empuñadura y acelerador: hasta 5 puntos.

3. Arranque: hasta 4 puntos.

Mayor facilidad de arranque, con el mínimo esfuerzo y estabilidad entre las muestras presentadas: hasta 4 puntos.

4. Mantenimiento: hasta 2 puntos.

Mayor facilidad en la realización de las operaciones de mantenimiento: hasta 2 puntos.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

G.1.- Solvencia Económica:

De conformidad con el artículo 87.1 a) de la LCSP deberá acreditarse la solvencia económica y financiera mediante la aportación de una declaración responsable del empresario indicando el volumen anual de negocios de la empresa en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Valor estimado del contrato	Solvencia económica
40.000,00 €	60.000,00 €

G.2.- Solvencia Técnica:

De conformidad con el artículo 89 de la LCSP deberá acreditarse la solvencia técnica mediante la aportación de una declaración responsable del empresario con una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80 por ciento de la anualidad media del contrato:

Anualidad media del contrato	Solvencia técnica
40.000,00 €	32.000,00 €

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.bombersdv.es/verifirma

s9VShrbc-KYFSy49TxHtAHUj9k-lJanB6CT5w

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

APOYO LOGÍSTICO

De conformidad con el artículo 89.1 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante el cumplimiento del siguiente criterio:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP y el Decreto 118/2022, de 5 de agosto de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana, se establece como condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria estará obligada a que todos los productos que se requieren en el contrato estén embalados con materiales reciclables y que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá presentar al órgano de contratación un listado de los productos a utilizar en la ejecución del contrato y de los materiales de embalaje a utilizar.

Al tiempo de presentar factura final, el contratista deberá asimismo aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 y 14.2 del Decreto 118/2022), en la forma establecida en la cláusula relativa a las condiciones especiales de ejecución del PCAP.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

I.1.- Se exige garantía definitiva: Sí.

I.2.- Importe de la garantía definitiva: 5% de la oferta del adjudicatario impuestos excluidos.

J. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Será de dos (2) años, salvo mayor plazo de garantía ofertado por el adjudicatario, contados a partir de la fecha de recepción contra todo defecto, anomalías o desviaciones en la calidad o en las cualidades del producto detectado después de su recepción.

La sustitución del material defectuoso será realizada, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de comunicación del defecto. Todos los gastos originados en la sustitución serán por cuenta del contratista.

Si durante el plazo de garantía los bienes suministrados no fuesen aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y el Consorcio estimase que existiese la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no fuere bastante para lograr el fin, el órgano de contratación podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

K. MODELO DE OFERTA.

Los licitadores elaborarán su oferta de acuerdo con el siguiente modelo:

OFERTA

D/D^a _____, con NIF _____, mayor de edad, con domicilio en _____, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del **"SUMINISTRO DE 46 MOTOSIERRAS PROFESIONALES CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE REPUESTO PARA LAS BRIGADAS FORESTALES"**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos en nombre de _____ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que represente especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA en los siguientes términos:

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024

	<p>BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p>APOYO LOGÍSTICO</p>
---	---	-------------------------------

1. Proposición económica:

<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE 46 MOTOSIERRAS PROFESIONALES CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE REPUESTO PARA LAS BRIGADAS FORESTALES (IVA excluido)</p>	<p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE 46 MOTOSIERRAS PROFESIONALES CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE REPUESTO PARA LAS BRIGADAS FORESTALES (IVA incluido)</p>

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla con IVA excluido.

2. Ampliación del periodo de garantía:

PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE AÑOS DE GARANTÍA					
Ampliación 0 años	Ampliación 1 año	Ampliación 2 años	Ampliación 3 años	Ampliación 4 años	Ampliación 5 años
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.

Se considerará anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más del 25% de la media aritmética de todas las ofertas presentadas. Se seguirán los criterios que se establecen en el artículo 149 de la LCSP para el tratamiento de las ofertas consideradas como baja anormal.

M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y / O MUESTRAS.

- Memoria técnica / descriptiva:

Todos los licitadores tendrán que presentar una memoria descriptiva que comprenderá los apartados y datos que se detallan en la siguiente tabla de contenido, que permita describir las características técnicas (documentos del fabricante que indiquen la marca, modelo y características técnicas) para la verificación de su ajuste a los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realizada esta verificación no serán admisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos en el pliego establecidos.

<p>MOTOSIERRA</p>
<p>Ficha técnica de la motosierra con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor • Cilindrada • Encendido • Sistema de arranque • Espada • Cadena. • Velocidad cadena • Tensado • Sistemas de seguridad. • Depósito combustible. • Depósito lubricante. • Bomba aceite. • Peso. • Tapones de combustible y lubricante.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>

s9VShrbc-KYFSy49TxHtAHUj9k-IJanB6CT5w

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	--	------------------------

- Nivel de potencia sonora: según la directriz 2000/14/CE, anexo V.
- Vibraciones.

ACCESORIOS Y REPUESTOS

- Funda espada
- Juego de herramientas de mantenimiento
- Filtro aire
- Sistema de engranaje de la cadena.
- Juego de herramientas de afilado.

- Información específica de prevención de riesgos laborales:

En relación con el uso de EPI's adecuados, y en virtud del artículo 41.1, último párrafo, de la LPRL "los fabricantes, importadores y suministradores deberán proporcionar a los empresarios, y éstos recabar de aquéllos, la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para que los empresarios puedan cumplir con sus obligaciones de información respecto de los trabajadores", cada licitador aportará según la motosierra ofertada un certificado del fabricante que indique:

1. Velocidad de cadena a máxima potencia (100%).
2. Protección necesaria para los EPI's en base a la norma EN ISO 11393:
 - Clase 1: 20 m/s
 - Clase 2: 24 m/s
 - Clase 3: 28 m/s

- Muestras:

Los licitadores deben remitir junto con su oferta una muestra de la misma marca y modelo ofertada, preparada para su uso. Esta muestra comprenderá los siguientes elementos:

- Motosierra.
- Espada .
- Cadena.
- Protector / funda para espada de 12" (300 mm).
- Destornillador para mantenimiento del usuario.
- Llave de bujía.
- Juego herramientas de afilado para cadena de 1/4" (6,5 mm) y .3/8" (9,32 mm).

Las muestras presentadas por los adjudicatarios permanecerán en poder del CPBV y se considerarán como una entrega a cuenta del suministro. Las muestras de los licitadores que no resulten adjudicatarios podrán ser retiradas por ellos una vez finalizado el trámite administrativo del expediente de contratación durante un periodo de 3 meses.

Estas muestras serán entregadas en el Almacén del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, Cº Moncada, nº 24, 46009 Valencia.

Las muestras presentadas podrán ser sometidas a pruebas de verificación para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cada una de las muestras se presentará en un único paquete que llevará incorporada y pegada a él y de forma inseparable, una copia del modelo de entrega de muestras que figura como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la pestaña "anexos" de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El licitador deberá cumplimentar los apartados A) y B).

De ese mismo modelo cumplimentado se adjuntará una copia para la cumplimentación del apartado C) por el personal funcionario del Almacén Central del Consorcio, situado en Camino de Moncada, nº 24, 46009, de Valencia, y será entregada en el momento al contratista, sirviendo de justificante de la entrega y que deberá ser aportado junto con la oferta en el sobre / archivo electrónico correspondiente.

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024

	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	APOYO LOGÍSTICO
---	--	------------------------

La fecha de entrega que conste en el justificante necesariamente deberá estar dentro del plazo para la presentación de proposiciones, no siendo suficiente ningún albarán de transportista o empresa de mensajería en el cual no conste recibido con los datos anteriores. A dichos efectos se advierte a los licitadores que el horario de apertura de este Almacén Central es de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, no siendo posible la entrega de muestras fuera de ese horario. El hecho de no presentar las muestras en tiempo y forma podrá suponer la exclusión de la licitación.

N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.

N.1.- Pago y forma de facturación:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por el CPBV con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, en una factura única.

Con la factura final, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 del Decreto 118/2022).

N.2.- Códigos facturación electrónica:

Órgano Gestor: LA0005659.
 Oficina Contable: LA0005659.
 Unidad tramitadora: LA0005677.
 NIF asociado: P4600022J.

O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS CONFORME AL ART. 204 LCSP: No.

P. PENALIDADES.

P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: Sí.

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara un objeto del contrato que no pudiera satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se iniciara pasadas 48 horas desde la notificación fehaciente o no finalizara en un plazo de 15 días, salvo motivos justificados. Al vencimiento de cada uno de dichos plazos se aplicará por cada día de demora la penalidad del 0,01% del precio, IVA excluido.

P.2.- Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución: Sí.

La no acreditación del cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el apartado H de la presente Memoria Justificativa, en el término de 7 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, podrá acarrear la penalización del 10% del precio, IVA excluido.

P.3.- Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato: Sí.

Las prestaciones definidas en el contrato deben ser cumplidas en su totalidad por el contratista. En caso de no serlo, el material será objeto de una recepción condicionada y se aplicará a partir de la fecha de recepción la penalidad del 0,01% del precio, IVA excluido, por cada día de retraso hasta la resolución de la incidencia.

P.4.- Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato: Sí.

Por demora en el cumplimiento del plazo total se impondrán penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio, IVA excluido.

P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación del artículo 215.3 LCSP: No.

FIRMADO

1.- LOG Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 12 de Julio de 2024

	<p style="text-align: center;">BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA Camí de Montcada, 24 - 963 469 800 - 46009 - (València) - www.bombersdv.es</p>	<p style="text-align: center;">APOYO LOGÍSTICO</p>
---	---	--

Q. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

- **Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** Apoyo Logístico.
- **Persona responsable del contrato:** Oficial Jefe del Servicio de Apoyo Logístico.

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz
Jefe de Servicio de Apoyo Logístico

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.bombersdv.es/verifirma>

s9VShrbc-KYFSy49TxHtAHUJ9k-lHJanB6CT5W